

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/37/2017

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 -----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 23 de marzo del presente año y registrada bajo el folio infomex 00417417, misma que resuelve de la siguiente manera - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 23 de marzo del presente año, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse MARIA JESUS RAMIREZ RAMIREZ y en la que solicito la siguiente información:

SOLICITO QUE POR ESTE MEDIO ME PROPORCIONEN COPIA EN VERSION ELECTRONICA, LOS FRACCIONAMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE MUNICIPALIZACION Y CUALES SON LOS REQUISITOS PARA ESTE PROCESO.

II.-A través de Oficio Número UAI/263/2017, solicito esta unidad de Transparencia a la Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por MARIA JESUS RAMIREZ RAMIREZ.

II.-A través de Oficio Número DOOTSM/729/2017, Firmado por la Tec. José del Carmen Gómez Arellano Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por MARIA JESUS RAMIREZ RAMIREZ.

----- RESUELVE -----

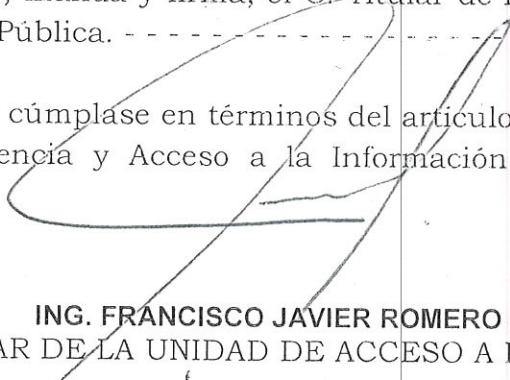
PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00417417 de fecha 23 de marzo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por MARIA JESUS RAMIREZ RAMIREZ, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante MARIA JESUS RAMIREZ RAMIREZ presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DOOTSM/729/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccioninciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ
2016-2018**

